

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ferrer Peset, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribes, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central), fecha 9 de noviembre de 1976, sobre devolución de los derechos ingresados en la declaración de adeudo; recurso al que ha correspondido el número 20.194 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Explotación Comercial e Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de julio de 1976, sobre autorización del traslado de la estación de servicio número 5.752; recurso al que ha correspondido el número 20.198 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Fernández Gómez, representado por el Procurador señor Roncero Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación tácita por silencio administrativo de las solicitudes de 10 de julio de 1975 y 2 de noviembre de 1975, sobre indemnización y otros conceptos con motivo de la rescisión de su contrato para explotación del Club Universitario «hoy, «Computense»»; recurso al que ha correspondido el número 20.196 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.932-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Piñeira de la Sierra, en representación del Ayuntamiento de Moncada y Reixch, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 17 de agosto de 1976—, sobre ordenación de determinadas instalaciones en la superficie de terrenos municipales; recurso al que ha correspondido el número 20.248 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jose Luis Pinto Marabott, en nombre de «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 4 de junio de 1976, sobre autorización para crear en Madrid una Escuela Universitaria para formación de Profesores de Educación General Básica; recurso al que ha correspondido el número 20.252 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Blanco Fernández, en nombre de «Compañía Constructora Fertax, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 4 de noviembre de 1976, y 22 de marzo anterior, sobre denegación de revisión de precios instada para la obra de construcción de un Colegio de Educación General Básica en Santa Comba; recurso al que ha correspondido el número 20.274 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario.—5.939-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos 2.198 al 2.202, acumulados de 1976, hoy en ejecución de sentencia número 21 de 1977, a instancias de los productores Pedro Alonso Peñalver y otros, en reclamación por despido, en cuantía de 570.000 pesetas, más la cantidad de 100.000 pesetas presupuestada para costas y gastos, contra la Empresa de La Unión, Jesús Carrasco Martínez y esposa, doña Josefina Pérez Pérez, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 5, Llano del Beal.

Y para responder del anterior descubierto, se le han embargado a la referida Empresa los bienes inmuebles que después se dirán, los que han sido anotados en el Registro de la Propiedad de La Unión y su partido, y valorados pericialmente, los que se sacan a pública subasta, en la siguiente forma.

Se señala para que tenga lugar, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, la primera licitación el día 3 del próximo mes de agosto, a las doce horas.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 16 de agosto citado y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última, sin sujeción a tipo, el día 25 de dicho mes de agosto y a igual hora.

La descripción de los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Urbana.—Casa, marcada con el número veintidós, de planta baja, compuesta de varias habitaciones, sobre una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, situada en el paraje llamado Hacienda del Estrecho, diputación del Beal, término municipal de Cartagena; que linda: por el Este, con la calle llamada del Progreso; Norte y Oeste, con fincas de Herederos de Andrés García Martínez, y por el Sur, con casa de doña Soledad Romero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de La Unión, Murcia, al libro 3, Sección primera, tomo 87, folio 220 vuelto, finca 162, Antº A.

Valorada en 250.000 pesetas.

«Urbana. Terreno en el Llano del Beal, término municipal de Cartagena, de superficie quinientos setenta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados, en el que se comprende una casa de ciento ochenta metros cuadrados y patios Linda: por el Oeste o frente, con la calle Pérez Galdós, derecha, casa de Pedro Hernández; izquierda, finca descrita en el mismo documento, que adquiere don Manuel Cano Morata y, en parte, calle Floridablanca, y fondo, calle Jacinto Benavente. Linda asimismo por el Sur con la finca que adquiere don Manuel Pérez Pérez y don Manuel Cano Morata.»

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al libro 100, Sección primera,

tomo 508, folio 23 vuelto, finca 15.940, Ant<sup>o</sup> A.

Valorada en 400.000 pesetas.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor pericial de los bienes, bien en metálico o en valores negociables, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, quedando excluido de ello la parte actora.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido sustituidos por la titulación hecha por el referido Registro de la Propiedad, encontrándose unidas a los autos para su examen del que le interese.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1977.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso.—El Secretario.—8.528-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.048 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la incoación de expediente de declaración de ausencia legal de don Eustaquio de la Cruz García, nacido el día 6 de julio de 1924, natural de Barcelona, hijo de Eustaquio y Asunción, que tuvo su último domicilio en Alicante, calle Segura, 18, del que se ausentó el 4 de mayo de 1966, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo. Dicho expediente, que tienen el número 154 de 1977, ha sido instado por su esposa, doña Ana Lledó Aznar.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—9.240-C. 1.º 28-7-1977

\*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará subasta por primera vez, doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Denia, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Vicente Sancho Pérez, asunto número 91/77.

Finca: Local comercial situado en la entreplanta del edificio «Vistaifach», término de Calpe, partida Quintanes, compuesto por un local sin distribución, con una superficie de trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, con acceso por zaguán escalera y ascensores generales del edificio y rellano de esta planta. Linda, según se entra por los accesos situados al frente, según se sale de los ascensores y espalda de la escalera; derecha, calle en proyecto, rellano de acceso y terraza común y caja de escalera; izquierda, calle en proyecto, rellano de acceso, caja de escalera y propiedad de José Martínez Morato y otros, y fondo, calle en proyecto. Cuota de participación en los elementos comunes: 8,470 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 398, libro 73 de Calpe, folio 156, finca 9.275.

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, de dos millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario judicial.—5.200-3.

### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.251 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Clavell Villanueva, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la presente subasta se saca sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número uno. Local almacén único en el sótano de

la casa señalada con los números cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseó, y cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie. Tiene como anejo una rampa de acceso desde la avenida de Santa Coloma, y el inmediato patio posterior del edificio, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, de Salvador Blay; Sur, Dolores Cardoner. Este, Cipriano Bojados, y Oeste, en parte mediante la rampa de acceso con la avenida Santa Coloma y en parte con el subsuelo de la propia finca. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor del total inmueble de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.679, libro 430 de Santa Coloma, folio 261, finca número 29.920, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote.—Departamento número dos. Local único para almacén o negocio en la planta baja de la casa señalada con los números cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseó, y quinientos sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio un altillo inmediato de doscientos setenta y siete metros cuadrados útiles, situado en la parte posterior del local, compuesto de una habitación grande, tres pequeñas y un aseó que se comunica con una puerta de acceso desde la escalera del edificio, y tiene además una escalera interior que sirve de comunicación con el local de la planta baja. Linda: Norte, de Salvador Blay, hueco de ascensor y portal del edificio; Sur, Dolores Cardoner; Este, patio posterior del edificio y Cipriano Bojados, y Oeste, avenida de Santa Coloma, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, portal del edificio y rampa de acceso al sótano. Le corresponde un coeficiente de participación en valor del total inmueble de veinte enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.679, libro 430 de Santa Coloma, folio 265, finca número 29.922, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cinco millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.432-E.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 916 de 1976-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Edificios Populares, S. A.», siguiente:

«Departamento número treinta y seis. Piso tercero, segunda, en la planta cuarta de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a las calles de Cataluña, Vallpaláu y Juan XXIII. Tiene entrada por la escalera B, que da a la calle Cataluña, y mide una superficie de cincuenta y nueve coma sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y puerta tercera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, puerta primera de esta misma planta y escalera; izquierda, calle Vallpaláu; fondo, calle Cataluña; debajo, piso segundo, segunda B, y encima, piso cuarto segunda B.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.225, libro 35 de San Andrés, folio 177, finca 2.106, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 650.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.526-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

En el expediente de suspensión de pagos de «Cooperativa Industrial Textil Ballvé» se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Por presentados los tres anteriores escritos de la representación de la suspensa «Cooperativa Industrial Textil Ballvé» con los documentos que se acompañan y de los señores Interventores; únase al expediente de suspensión de pagos de dicha Cooperativa; se proclama el resultado favorable al convenio presentado en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito; y hágase público mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», y una vez transcurra el término a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos, dese cuenta.—Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe, Díaz (firmado y rubricado).—Ante mí: José María López Mora.»

Y al objeto de dar publicidad al resultado de la votación favorable al convenio, que queda en Secretaría a disposición de los acreedores, se expide el presente que firmo en Barcelona a 14 de junio de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—9.082-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164 de 1977 (HM), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), y representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Roin, S. A.», domiciliada en ésta, avenida Príncipe Asturias, 54, por el pre-

sente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez; término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cedérselo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

«Finca número ocho.—Piso primero, puerta tercera, de la casa números 63-65 de la calle Rogent, de esta ciudad, de superficie sesenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera, caja del ascensor, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; derecha, patio interior de la manzana, y fondo, doña Luisa Magrans. Cuota de participación: 3.345 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.002 de Provencals, folio 125, finca 50.469 e inscripción segunda.»

Dicha finca está desocupada, según manifestación de la actora.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1977. El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.369-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 (Sección 1.ª) de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el expediente número 590/77, que se tramita en este Juzgado y Sección 1.ª, se ha tenido por solicitado estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aurrerá Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Allende Ordóñez, con domicilio social en Bilbao, calle José Félix de Lequerica, número 1, 2.ª, y con talleres y oficinas en Sestao, calle Ribera de la Ría, sin número. Entidad dedicada a fundiciones de hierro y talleres mecánicos, con sucursales en Madrid, calle Preciados, número 9, 2.ª; Barcelo-

na, calle Gerona, número 23, y Sevilla, plaza Rafael Salgado, número 27, habiéndose nombrado Interventores a los señores jurados de cuentas don Eduardo Ansoategui Cámara y don Dionisio Ruiz de Asua Bedarona, vecinos de esta capital, y en representación de los acreedores al representante legal del «Banco de Bilbao, S. A.», lo que se publica a los fines prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1977.—El Secretario.—9.139-C.

Don Manuel Martínez Llèbres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512/76, a instancia de «Ibérica Electrodomésticos, S. A.» (IBELSA), contra don Alfredo Casanova Fernández y su esposa, doña Begoña Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 22 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sazan a subasta

Primer lote: Un lavavajillas «AEG», valorado en 24.000 pesetas. Otro lavavajillas «Zanussi», modelo «LI-2», y otro «SP-12», valorados en 44.000 pesetas.

Dos lavadoras automáticas marca «Zanussi», modelo «LD-20», y la otra «DI-2», valoradas en 28.000 pesetas.

Dos cocinas marca «Zanussi», modelos «SP-32 B» y «T-2», valoradas en 44.000 pesetas.

Una cocina a gas marca «Agni», modelo «G-4 M», valorada en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Indesit», modelo «L5-EI», valorada en pesetas 14.000.

Tres televisores «Emerson» de 20 pulgadas, valorados en 48.000 pesetas.

Dos televisores marca «Record», modelo «20», valorados en 40.000 pesetas.

Una televisión marca «Invicta» de 24 pulgadas valorada en 22.000 pesetas.

Totaliza este lote la suma de 274.000 pesetas.

Segundo lote: Lonja sita en la casa número 17 de la calle de los Mártires, de Baracaldo, actualmente señalada con el número 13, con una superficie útil y aproximada de unos 200 metros cuadrados, valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao, a 28 de junio de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—10.039-C.

## CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362 de 1977, se sigue expediente a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Guzmán Serna López, que desapareció de su domicilio conyugal en Córdoba, el día 31 de octubre de 1936, cuando se encontraba casado con doña Dolores Santacruz Muñoz, dejando de dicho matrimonio una hija llamada Manuela Serna Santacruz, siendo probable que dicho señor falleciese a consecuencia de los azares de la guerra civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1977. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 6.625-E. 1.º 28-7-1977

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Amparo Gómez Castiñeiras, mayor de edad, soltera, vecina de San Claudio—Ortigueira—se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Eduardo Gómez Castiñeiras, nacido en Ortigueira el 13 de marzo de 1901, hijo de Antonio y Dolores, que de dicho municipio se ausentó para la República Argentina hace sesenta años, sin que desde antes de 1936 se volviese a tener noticia del mismo; y de don Vicente Moisés Constantino Gómez Castiñeiras, nacido en Ortigueira el día 2 de mayo de 1892, hijo de Antonio y de Dolores, que del mismo municipio se ausentó en 1910 para la isla de Cuba (La Habana), sin que desde 1950 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 22 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.041-3. 1.º 28-7-1977

## GIJON

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia tramitación de expediente, número 12 de 1973, a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María del Pilar García Gutiérrez, hija de Antonio y Francisca, nacida en Teverga el 10 de octubre de 1885, fallecida en Gijón el 14 de enero de 1973 sin haber otorgado testamento, en estado de viuda de Gerardo Prieto Cepeda, no constando que haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado. Se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, apercibiéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Gijón, 18 de junio de 1977.—El Secretario.—6.560-E.

## LUGO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, con el número 126 de 1977, se sustancia expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio González Arias, nacido en Villalvite - Friol (Lugo), el 31 de diciembre de 1898, que se ausentó para Cuba hace más de cincuenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 28 de mayo de 1977.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—8.926-C. 1.º 28-7-1977

## MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 833 de 1974, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre del «Banco de Grados, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ruiz Rodríguez, vecino de Rueda, calle de Primo de Rivera, sin número, sobre pago de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca que fue objeto de embargo a dicho demandado:

«Urbana.—Casa en Rueda, calle de Primo, número quince; consta de planta baja distribuida en varias habitaciones y dependencias y corral. Medida superficial, ochocientos metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando en ella, de don José Macho; izquierda, calleja del Matadero; fondo, plazuela de dicha calleja.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.408 del archivo, libro 108 de Rueda, folio 158, finca número 5.451.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá de tipo en la subasta la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas en que la finca ha sido tasada pericialmente. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de ese tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, al menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario. 8.913-C.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.529 de 1976, a instancia de Compañía mercantil «Interfinanciera. S. A.», contra don Luis Santacana Faralt, sobre

procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 27.000.000 de pesetas, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra en Castellví de Rosanes, de superficie treinta y cinco hectáreas; linda: Norte, riera de Paláu; Sur, sucesores de San Andrés Archs, Andrés Archs, Comajuncosa, término de San Andrés de la Barca y María Teresa Casas; Este, término de San Andrés de la Barca; Oeste, con el linde de la mayor finca, en esta finca hay dos enclaves de distintos propietarios, no captados en su superficie.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 947 del archivo, libro 12 de Castellví, folio 213, finca número 580 inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro; a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 18 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.251-C.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este referido Juzgado se siguen autos de incidente de pobreza número 113/76, promovidos por doña Justa Gómez Escolano, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Francisco Urgel Algarate, y en los citados autos, por medio de resolución de esta fecha, se emplaza al demandado don Francisco Urgel Algarate para que dentro del término de seis días más tres por razón de la distancia, comparezca y conteste a la demanda, y cuyo domicilio del citado demandado parece ser lo es en Barcelona, desconociéndose más datos.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 17 de junio de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Siro Francisco García.—El Secretario.—6.616-E.

## VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 897 de 1976, de suspensión de pagos de «Manufacturados Haro, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), por resolución de esta fecha se ha aprobado

el convenio suscrito por los acreedores de la suspensión, consistente en aplazamiento del pago, por aquélla, de sus deudas por cinco años, y pago por cuartas partes a partir del segundo año, sin devengo de intereses, con facultad de poder adelantar tal pago.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1977. El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.713-D.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Ciriaco Gil Pérez, mayor de edad, obrero, casado con doña Pilar Muñoz González, nacido en Villafeliche, hijo de Ciriaco y Juana, de setenta y un años de edad, que desapareció de su domicilio en 1957, y por auto de 13 de enero de 1976, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, se declaró la ausencia del mismo, habiendo instado este expediente su referida esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—9.127-C.

1.ª 28-7-1977

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Ercilla, en nombre de la «Editorial El Noticiero, S. A.», con domicilio en esta ciudad, avenida Cataluña, 231, se ha promovido procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio social de la misma es en esta ciudad y el reseñado anteriormente, y que el activo asciende a 99.301.197,91 pesetas y el pasivo a la cantidad de 94.699.424,09 pesetas. Han sido designados interventores don Juan Francisco López Duplay y don Alberto Lumberras Salcedo, Profesores mercantiles, y el acreedor don Bienvenido Ruiz Fuentsalz.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 9.044-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, titular número 4, por ante mí, en los autos cognición, a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Letrado señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra doña Encarnación González Díaz, casada con don Francisco Montesinos Sánchez, en ignorado paradero, en reclamación de 49.567 pesetas, por medio de la presente se emplaza a la demandada, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contes-

tada la demanda, previéndosele los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Sevilla a 10 de junio de 1977.—El Secretario.—8.970-C.

#### VALENCIA

Don Diego Díaz Tello, Secretario del Juzgado Municipal número 9 de Valencia,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 738 de 1973, seguido por denuncia del Policía armada, don José Antonio Albarrán Rodríguez, contra Marcelo Garrido Pardo, por resistencia y escándalo público, con fecha 8 de julio de 1973, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número setecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y tres, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y, como denunciante, José Antonio Albarrán Rodríguez, Policía armada, perteneciente a la Plana Mayor 31.ª Bandera, de guarnición en esta capital, y de otra, como denunciado, Marcelo Garrido Pardo, de veinte años de edad, soltero, metalúrgico, vecino de Benetúser (Valencia), calle de San Sebastián, ocho, sobre falta contra el orden público; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelo Garrido Pardo, como autor responsable de la falta de blasfemia, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y quinientas pesetas de multa, y también debo condenarle y condeno, como responsable en concepto de autor de la otra falta, contra el orden público, igualmente aprobada, a la pena de quinientas pesetas de multa y prisión privada, más el pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (rubricado).»

Lo inserto con acuerdo con los particulares a que me remito, y para que así conste, cumpliendo lo ordenado y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Valencia a 26 de mayo de 1977.—El Secretario, Diego Díez, 5.286-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BURRIANA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 43/77, a virtud de diligencias preventivas del Juzgado Municipal de Alcázar, contra el denunciado Philippe Joel Perrot, Boulevard Berthelot, Clermont-Ferrand (Francia), sobre hurto de gasolina, ha acordado que se notifique a este denunciado, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Burriana a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El señor don Francisco Montoya Saborit Juez comarcal de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio verbal por faltas número 43/77, sobre hurto, según atestado de la Policía de Tráfico, contra Philippe Joel Perrot, de veintitrés años, soltero, estudiante, domiciliado en Clermont-Ferrand, de Francia; y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Philippe Joel Perrot, del hecho a que se refiere la denuncia, declarando las costas de oficio.

Para notificar esta resolución al denunciado se expedirá cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por no tener domicilio conocido en España, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. F. Montoya (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Philippe Joel Perrot, extiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Burriana a 28 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.307-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 14/1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguientes:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El señor Juez comarcal de esta villa don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y de otra, como perjudicado, don Julián Gómez Orovio, mayor de edad, casado, Profesor de E.G.B., y vecino de Valdepeñas, domiciliado en calle Buen Suceso, número cincuenta y cuatro, y Regnier Henri Francois, residente en Cours Les Bains, 33690-Grignols (Francia), y como denunciado, Rafael Fernández Castañeda, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Badalona (Barcelona), calle Vallvidrera número veintiséis, tercero, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Fernández Castañeda, como responsable, en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de setecientos pesetas de multa, sustituibles caso de impago por cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio.

Se reserva expresamente al perjudicado Regnier Henri Francois la acción civil indemnizatoria, para que pueda ejercitarla en la forma procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. L. Roales (rubricado).»

La anterior sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al condenado Rafael Fernández Castañeda, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 26 de mayo de 1977.—El Secretario, p. h.—5.308-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción y Movilización número 34 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 89 de 1976, Abilio Villar Villoldo.—(1.249.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 20 de 1972, Pilar González.—(1.259.)

El Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcázar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1944, José María Antúnez.—(1.257.)